

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077

San Isidro, 19 ENE. 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTOS:

Las Solicitudes N° 1533-2023 y N° 1879-2023 presentadas por LUIS ANTONIO OCAMPO MORENO, el Informe N° 042-2023-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas y el Informe N° 027-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley, de conformidad con el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, el artículo 34°, literal b), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que la carrera administrativa termina por renuncia;

Que, a su vez, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, en este contexto, mediante los documentos del visto del 11 y 13 de enero de 2023, don LUIS ANTONIO OCAMPO MORENO, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando en la Municipalidad de San Isidro, a partir del 01 de febrero de 2023;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia del servidor LUIS ANTONIO OCAMPO MORENO, y, conforme a su solicitud, formalizar el término de su carrera administrativa, por renuncia, a partir del 01 de febrero de 2023, exonerándolo del plazo de ley;

Que, con las opiniones favorables de la Gerencia de Gestión de Personas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los documentos del visto; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **077**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de don LUIS ANTONIO OCAMPO MORENO, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, exonerándolo del plazo de ley, y en consecuencia, **DAR** por extinguido, por renuncia, a partir del 01 de febrero de 2023, el vínculo laboral entre el mencionado servidor y la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, la liquidación de beneficios sociales y demás acciones que correspondan, así como el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldesa

